



## El Ministerio de Educación y FP presenta al Consejo de Ministros el informe sobre el anteproyecto de la nueva ley de educación

- El anteproyecto, elaborado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, deroga la LOMCE en su totalidad y moderniza la LOE, la anterior ley de Educación
- La ministra de Educación y FP, Isabel Celaá, presentó el anteproyecto a los grupos parlamentarios del Congreso el pasado 28 de noviembre
- El Consejo de Ministros también ha aprobado cinco nuevas titulaciones de Formación Profesional de Grado Superior relacionadas con el sector de la aeronáutica

**Madrid, 14 de diciembre de 2018.** El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha presentado hoy al Consejo de Ministros el informe sobre el anteproyecto de la nueva ley de educación. Este nuevo texto deroga la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y modifica y moderniza la anterior ley de educación que reformó la LOMCE, es decir, la Ley Orgánica de Educación (LOE).

La ministra de Educación y FP, Isabel Celaá, presentó el anteproyecto a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados el pasado 28 de noviembre, en la Comisión de Educación y FP.

“Era una cuestión prioritaria y urgente para este Gobierno abordar de forma inmediata la modificación de los aspectos más segregadores y negativos de la LOMCE, los que estaban causando mayores daños a nuestro sistema educativo, apartándolo de forma preocupante del objetivo de equidad”, señaló la ministra y portavoz del Gobierno en su comparecencia en el Congreso.



La nueva ley afectará a los 8.179.539 estudiantes, que suponen el total de los matriculados en este curso 2018-2019 en enseñanzas de régimen general no universitarias, que engloban Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, Formación Profesional y otros programas formativos. La cifra supone un incremento del 0,3% respecto al curso anterior, según las previsiones publicadas en el informe *Datos y cifras del curso escolar 2018-2019* del Ministerio de Educación y FP

En cuanto al profesorado, según los datos provisionales del curso 2017-2018, el total se situó en 701.373 docentes, lo que supone un incremento de 12.907 profesores respecto al curso anterior (un 1,9% más).

Respecto a los centros educativos, en este curso 2018-2019 hay en España 28.531 centros de enseñanzas de régimen general no universitarias. De ellos, 19.112 son públicos y 9.419, privados. Por tipo de centro, los de Educación Primaria son los más numerosos, con 10.308, seguidos de los de ESO/Bachillerato/FP, que son 4.999.

Ayer mismo concluía el trámite de audiencia e información pública del anteproyecto –denominado de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación–, con el que se han recogido sugerencias de toda la comunidad educativa. Además, el texto aún debe ser debatido por el Consejo Escolar del Estado y por los consejeros autonómicos en la Conferencia Sectorial de Educación, que se reunirán en las próximas semanas.

El informe del anteproyecto estudiado hoy por el Consejo de Ministros recoge siete áreas principales:

- **Equidad e inclusión educativa**

Se eliminan los itinerarios de 4º de ESO. También se reformula el programa curricular de atención a la diversidad. En la Formación Profesional Básica, se integra la formación general y la profesional. Además, se fomenta la coeducación, la cooperación entre iguales y la educación emocional. También se incorporan medidas de flexibilización para estudiantes con necesidades educativas especiales y se refuerza la escuela rural.



## - Enseñanzas y su ordenación

La Educación Primaria vuelve a organizarse en tres ciclos y se elimina la jerarquía de materias en primaria y secundaria obligatoria (es decir, desaparece la anterior división de materias en troncales, específicas y de libre configuración). También se eliminan las pruebas finales de etapa, se garantiza que todos los estudiantes cursen una materia de Educación en valores cívicos y éticos y se prevé la posibilidad de obtener el título de bachillerato por compensación en caso de superar todas las materias salvo una. Además, la norma prevé recuperar la anterior Prueba de Acceso a la Universidad.

## - Enseñanza de la Religión

El nuevo texto elimina la obligación de cursar una materia alternativa a la Religión y su calificación no se tendrá en cuenta en el cálculo de la nota media para los procesos de acceso a la universidad o de obtención de becas.

## - Evaluaciones de los estudiantes y del sistema educativo

El anteproyecto pretende recuperar el carácter formativo, continuo e integrador de la evaluación como instrumento de mejora para estudiantes, centros y administraciones.

## - Participación de la comunidad educativa

Se favorecerá la participación institucional y social de la comunidad educativa y la autonomía y el gobierno de los centros, para que aumente la participación de la comunidad educativa en esta tarea.

## - Centros educativos

El nuevo texto pretende mejorar el sistema de admisión y eliminar de los criterios de baremación los elementos discriminatorios derivados de la especialización de centros. También se quiere recuperar plenamente para los poderes públicos el



mandato de la programación de la enseñanza. Además, se da prioridad a los centros que se organicen bajo el principio de coeducación.

#### - **Sistema educativo y modelo territorial**

El anteproyecto también lleva a cabo una regulación de las competencias del Estado y las comunidades autónomas, respetuosa con el marco constitucional y basada en la cooperación y lealtad institucional.

### **APROBADOS CINCO NUEVOS TÍTULOS DE FP**

El Consejo de Ministros también ha aprobado hoy cinco reales decretos que establecen cinco nuevos títulos de Técnico Superior –FP de Grado Superior– sobre mantenimiento de aeronaves, que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Estos reales decretos fijan los correspondientes aspectos básicos del currículo, adaptándolos también a las nuevas normas de la Unión Europea sobre seguridad aérea.

Los títulos aprobados son el de Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina; Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón; Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina; Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón, y Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves.

La aprobación de estas cinco nuevas titulaciones se enmarca dentro del plan estratégico impulsado por el Gobierno, junto con los agentes sociales, las empresas y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para el impulso y la modernización de la FP.

El Ministerio de Educación y FP sigue trabajando para incorporar nuevas cualificaciones profesionales relacionadas con las tecnologías avanzadas, los sistemas inteligentes, los entornos de la Economía 4.0 y las redes de comunicación 5G. También se están abordando áreas como la biotecnología, el desarrollo sostenible, la movilidad electrónica, la ciberseguridad, la economía



circular, la impresión 3D en los ámbitos cotidianos, la salud medioambiental, la prevención de riesgos profesionales, la salud laboral o los cuidados sociosanitarios.

